Colegio Esmeralda Talca

Proyecto Educativo Institucional

Año escolar

2026 – 2027

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN 4

1.1 Introducción 4

1.2. Identificación Del Establecimiento 6

1.3. Reseña Histórica 8

1.4 Contexto 9

1.5 Sistema de becas de financiamiento compartido 9

2. MARCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE APOYO AL PEI 12

2.1 Antecedentes del Establecimiento 12

2.2 Decretos de planes y programas de estudio 14

2.3 Plan de estudios 18

2.4 Horarios de clases 21

2.5 Jornada Escolar Completa 22

2.6 Índices de eficiencia interna 24

2.7 Infraestructura 25

2.8 Organigrama Institucional 26

3.- DEFINICIONES ESTRATÉGICAS - IDEARIO 28

3.1. Visión 28

3.2. Misión 28

3.3 Principios de la reforma educacional vigente y principios institucionales 28

3.4 Principios formativos que dan sustento a nuestro proyecto 29

3.5 Sentidos institucionales 31

3.6 Valores y competencias 31

3.7 Sellos Institucionales 32

3.8 Planificación Estratégica 33

4. PERFILES DE LOS INTEGRANTES DEL COLEGIO ESMERALDA 36

4.1 Perfil del estudiante 36

4.2 Perfil Docente 38

4.3 Perfil, deberes, derechos y funciones de los asistentes de la educación (asistentes profesionales y auxiliares): 40

4.4 Deberes de los padres, madres, tutores legales y/o apoderados 46
4.5 Son derechos de nuestros padres, madres y apoderados 48
5. REGLAMENTO NORMATIVO DEL CONSEJO DE PROFESORES Y DEL TRABAJO PEDAGÓGICO GRUPAL 50
5.1 De los deberes y funcionamiento 52
5.2 De Los Derechos, Facultades y/o Funciones 54
5.3 Del Control De Asistencia 55
6. ESTRUCTURA ACADÉMICA Y FUNCIONES 56
6.1 Director 56
6.2 Inspector General. 57
6.3 Coordinador de convivencia educativa. 58
6.4 Orientador 59
6.5 Jefe de Unidad Técnica 60
6.6 Equipo de gestión 61
6.7 Consejo escolar 62
6.8 Centro General de Estudiantes 63
6.9 Centro General de Padres y Apoderados 64

1. PRESENTACIÓN

1.1 Introducción

El Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Educacional Colegio Esmeralda de Talca, es un documento que contiene los principios y orientaciones que dan vida a este Centro Educativo, es el instrumento orientador de nuestra gestión institucional que contiene, en forma explícita, principios y objetivos que permiten programar la acción educativa otorgándole carácter, dirección, sentido e integración.

Para su actualización, se consideraron los siguientes elementos: Las normativas ministeriales de educación, reforma educacional, ley de inclusión 20.845, los programas de estudio con Ajuste Curricular del MINEDUC, los sellos institucionales, los otros indicadores de calidad y los estándares indicativos de desempeño.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional, en adelante PEI, fue diseñado para ser ejecutado entre los años 2026 a 2027.
Es relevante manifestar que tanto nuestros objetivos estratégicos, como nuestras metas y acciones propuestas abordan las siguientes áreas.

1. Liderazgo
2. Gestión Pedagógica
3. Formación y Convivencia
4. Gestión de Recursos
5. Resultados

El principio orientador que guía a este PEI pretende el mejoramiento continuo, promoviendo la Integralidad, inclusión y calidad educativa; mediante la sistematicidad de las acciones, la vinculación de sus procesos a la obtención de metas; la revisión y ajuste permanente de las estrategias y prácticas desarrolladas.

Nuestro establecimiento se esfuerza por ofrecer y desarrollar un PEI de calidad; diferenciándose de otros modelos tradicionales de enseñanza. Nuestro sello distintivo es la "Educación *personalizada"*, trabajando por entregar aprendizajes de calidad, a todos y todas los y las estudiantes del establecimiento, ofreciendo para ello oportunidades de desarrollo integral e inclusivo. Es por lo anterior que se ha definido que las matrículas por cursos, estarán restringidas a las capacidades de las salas; sin embargo, no pueden ser superior a 36 estudiantes por curso; de lo contrario se atentaría contra nuestra propuesta de educación.

La búsqueda por innovar, articulando con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), en el contexto de la Ley N° 20.248 (SEP), es uno de los principales postulados de nuestro proyecto. Uno de nuestros objetivos es llegar al logro de aprendizajes de calidad significativos, enraizados en la búsqueda y descubrimiento del sentido de cada alumno y alumna, de las situaciones culturales que encuentre en su entorno, para así construir su proyecto de vida.

1.2. Identificación Del Establecimiento

Sostenedor	Gumario Edmundo Francisco Frías Alarcón
Director(a)	Sylvia Bustos Ahumada
Dirección del Establecimiento:	Camino Las Rastras, altura 5 norte N°4614
R.B.D.	16427-5
Comuna	TALCA
Fono	071 2 683822
E-mail	direccion@colegioesmeralda.cl
Fecha de creación del Establecimiento Educacional	3 de abril 1990
Nivel y Modalidad	Nivel Parvulario: Modalidad Lenguaje y Modalidad Regular. Enseñanza básica y media; modalidad científico - humanista
Horario de Funcionamiento	08:15 A 18:00
Nº de Docentes Directivos	7
Nº de Docentes	60
Nº Asistentes de la Educación	30


COLEGIO
ESMERALDA
COLEGIO ESMERALDA

1.3. Reseña Histórica

El colegio Esmeralda fue creado el 3 de abril de 1990. Obtuvo el decreto de cooperador del Estado N° 2203, el 25 de noviembre de 1991. Su ubicación inicial y actual es Camino Las Rastras, altura 5 norte N°4614.

Fue fundado como COLEGIO El PILAR DE LA ESMERALDA, puesto que estuvo bajo el alero del colegio El Pilar de Curicó. Sus fundadores fueron los profesores José López Francés y G. Francisco Frías Alarcón. Su matrícula inicial fue de tan solo 70 estudiantes, impartiendo clases desde kínder hasta octavo año básico. En el año 1993 se compraron los derechos y se constituyó la Sociedad Educacional Esmeralda.

En el año 2008, con decreto N° 2615, pasa a régimen de subvención compartida; a contar del 31 de agosto del año 2009 y por Res. Exenta N° 2694, el colegio comienza su jornada escolar completa.

Desde sus inicios hasta el año 2014, el establecimiento impartió una enseñanza humanista-científica para la totalidad del alumnado; a contar del año 2015, por la resolución Exenta N° 0357, el colegio comienza a impartir plan diferenciado de estudios científico- humanista para los terceros y cuartos años medios. Durante ese mismo año, por resolución exenta N°0482 del 31 de marzo, se incorporó la modalidad de lenguaje a nuestra Pre- básica. Con fecha 17 de abril del año 2018, y de acuerdo la resolución exenta N° 882, se autoriza por el Ministerio de Educación la transferencia de la calidad del sostenedor a “Fundación Educacional Colegio Esmeralda”.

Nuestra institución representa una alternativa sólida en el campo de la educación, puesto que centra su base en la valoración del ser humano y reconoce el rol fundamental de la familia y los agentes educativos en la formación integral e individualizada de sus estudiantes. Además, está en constante actualización, tanto de sus prácticas administrativas como pedagógicas, siempre con el fin de mejorar la calidad de educación entregada a nuestros estudiantes.

1.4 Contexto

Lugar de procedencia del estudiantado en aspecto sociocultural y geográfico

Aproximadamente un 55% de los (as) estudiantes que conforman el Colegio Esmeralda, provienen del sector urbano, de la periferia de la ciudad, zonas como: Población Carlos Trupp, Población San Luis, Villa Nueva Holanda, Villa Bicentenario, entre otras. El restante lo conforman estudiantes que viven en zonas rurales como: San Valentín, Altos de Lircay, Ramadillas de Lircay, Purísima, Mercedes, San Clemente, Maule, entre otros.

En el aspecto socioeconómico, nuestras familias se encuentran dentro de la clase media profesional, en clase media y en medio-bajo; con padres y/o apoderados que en un bajo porcentaje no han concluido la enseñanza Básica.

1.5 Sistema de becas de financiamiento compartido

En el marco de la ley 20.845, nuestro establecimiento ofrece un Sistema de Becas de Financiamiento Compartido, con el fin de favorecer a la población escolar.

Art.1: requisitos de postulación: Los requisitos para postular a la Beca de Financiamiento compartido son:

1. Ser estudiante regular del establecimiento.
2. Identificación del estudiante y su grupo familiar (fotocopia Cédula Identidad de cada integrante, actividad laboral, registro social de hogares la que reemplaza a ficha de protección social en caso de estar encuestados).
3. Certificado de residencia emitido por junta de vecinos o alguna cuenta de servicio en caso de ser propietario.
4. De la Vivienda (contrato de arriendo protocolizado si no es propietario, comprobante del pago de los últimos tres meses o comprobante de pago dividendo según corresponda).

5. Acreditar Egresos (última boleta de luz, agua, gas, teléfono, universidades, institutos, créditos hipotecarios, medicamentos frecuentes, etc.).

6. De los trabajadores independientes, (tres últimas liquidaciones de sueldo y certificado de imposiciones A.F.P. de los últimos 12 meses).

Art. 2: de la asignación de becas:

- Dos tercios de las Becas serán distribuidas de acuerdo con la situación de vulnerabilidad del estudiante y su grupo familiar, incluyendo situaciones catastróficas, como incendios, fallecimiento de uno de los padres, u otra que altere la solvencia económica de la familia.
- El Tercio restante de las exenciones serán de libre disposición del Establecimiento Educacional y podrán tener relación con los siguientes Aspectos:
 - Hijos de funcionarios.
 - Rendimiento académico sobre 6,5 como promedio general y conducta sobresaliente.
 - Participación destacada a nivel interno y en distintas actividades externas.
 - Asistencia de 100% al momento de postular a la beca.

Art. 3: de las fechas de postulación:

Las postulaciones serán recibidas en el siguiente orden:

- El proceso de recepción de documentación para postular a las becas de financiamiento compartido año 2026, comienza el lunes 13 y 14 de octubre. Será requisito haber realizado la reserva de matrícula durante la reunión de julio.
- La recepción de antecedentes se realizará por la secretaría de dirección, desde el lunes 13 y martes 14 de octubre; de 9:00 a 13:00 Hrs y de 15:00 a 17:00 Hrs.
- Se informará oportunamente a través de la página del colegio los plazos y requisitos del proceso y cualquier extensión de este.
- Dado el carácter anual de la beca, todos los postulantes, aunque tengan este beneficio el año 2025, deberán realizar nuevamente el proceso, revalidando los antecedentes.

Art.4: Del procedimiento:

Se exigirá presentar toda la documentación en sobre cerrado, incluida ficha de postulación 2026, la que se encontrará disponible para retiro en inspectoría a partir del lunes 13 de octubre.

Art.5: Del otorgamiento de la beca:

Cuando se han recepcionado todos los antecedentes y habiendo pasado por todas las fases del proceso, será subdirección, quien definirá la lista de alumnos seleccionados, los que serán publicados a través de nuestra página web.

Art.6: de la apelación.

Aquellos padres, madres, tutores legales y/o apoderados que no estén de acuerdo con el resultado de su postulación podrán apelar, para lo cual deberán presentar antecedentes distintos o no conocidos por la comisión. Las fechas de apelación se informarán a través de nuestra página web.

Art. 7: de las becas entregadas:

Se otorgarán los beneficios a los alumnos hasta completar la asignación de Becas requeridas por el Ministerio de Educación. Las becas serán otorgadas según la normativa Ministerial, mediante la ley 20.248.

Art. 8: pérdida de la beca:

La Beca se perderá de forma inmediata al presentarse alguno de los siguientes motivos:

- Cuando se pierde la calidad de estudiante regular, sea voluntaria o involuntariamente.
- Proporcionar datos falsos con respecto a la situación socioeconómica (activándose el protocolo para sancionar a apoderados)
- Por renuncia voluntaria a la beca o, al comunicar por escrito que ha perdido la condición de necesidad que dio origen al beneficio.

- En caso de que él o la estudiante cometa alguna falta grave o gravísima que atente contra la convivencia escolar y nuestro reglamento interno.
- En caso de que él o la estudiante baje su rendimiento académico- con el que postuló- al término del primer semestre.

Art. 9: Otras disposiciones

Los estudiantes que no son beneficiarios de la Beca de Financiamiento Compartido, y durante el transcurso del año escolar su grupo familiar atraviesa por un cambio de situación extrema, puede presentar sus antecedentes ante la dirección del establecimiento, para que esta evalúe su situación y ver la posibilidad de otorgar el beneficio. El otorgar o no el beneficio a un estudiante que presente una situación extrema va a depender de la disponibilidad de becas que se tengan en ese momento. Al no existir tal disponibilidad el o la estudiante no podrá impetrar el beneficio.

Art. 10 Final:

Dicho reglamento se revisará anualmente y sus modificaciones se informarán en los correspondientes procesos de matrícula.

2. MARCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE APOYO AL PEI

2.1 Antecedentes del Establecimiento

Matrícula	**2024**	**2025**	**2026**
Medio Mayor A Modalidad Lenguaje	11	13	___
Medio Mayor B Modalidad Lenguaje	12	____	____
Pre- kínder (M. Lenguaje) A	9	9	7
Kinder (M. Lenguaje)	13	8	7
Pre- kinder A (Regular)	30	30	30
Pre- kinder B (Regular)	30	30	30

Kinder (Regular) A	30	30	30
Kinder (Regular) B	30	30	30
1° A	29	30	30
1°B	29	30	30
2° A	30	30	30
2°B	30	30	30
3° A	29	31	30
3°B	30	31	30
4°A	29	30	31
4°B	29	29	31
5°A	30	30	30
5°B	30	30	29
6° A	35	30	30
6° B	34	30	30
7°A	34	35	30
7°B	35	37	30
8°A	38	35	35
8°B	36	35	37
1° MEDIO A	34	29	35
1° MEDIO B	33	35	35
2° MEDIO A	34	35	29
2° MEDIO B	27	34	36
3° MEDIO A	36	35	35
3° MEDIO B	35	28	34
4° MEDIO A	34	34	35
4° MEDIO B	35	35	28
TOTAL	940	918	907

2.2 Decretos de planes y programas de estudio (actualizados todos los decretos)

Nivel parvulario: primer y segundo nivel de transición

Decreto bases	**Decretos programas pedagógicos**
Decreto Supremo N°481 del 10 de febrero de 2018	Sin decreto

De 1° a 6° básico

Asignaturas	**Decreto bases**	**Decreto programas de estudio**	**Decreto plan de estudio**
- Lenguaje y Comunicación - Matemática, - Historia, Geografía y Ciencias Sociales - Ciencias Naturales - Idioma Extranjero: Inglés	Decreto n°439/2012	Decreto n°2960/2012	Decreto n°2960/2012
- Artes Visuales - Música - Educación Física y Salud - Tecnología - Orientación	Decreto n°433/2012	Decreto n°2960/2012	Decreto n°2960/2012

De 7° a 8° básico

Asignaturas	**Decreto bases**	**Decreto programas de estudio**	**Decreto plan de estudio**
- Lengua y Literatura - Matemática, - Idioma Extranjero: Inglés - Educación Física y Salud	Decreto n°614/2013	Decreto N° 628/2016	Decreto N° 628/2016 y modificación n° 1265 de 2016.
- Historia, Geografía y Ciencias Sociales - Ciencias Naturales	Decreto n°614/2013		
- Artes Visuales - Música	Decreto N° 369/2015	Decreto N° 628/2016	

- Tecnología - Orientación			

De 1°a 2° Medio

Asignaturas	**Decreto bases**	**Decreto programas de estudio**	**Decreto plan de estudio**
- Lenguaje y comunicación - Matemática, - Idioma Extranjero: inglés - Historia, Geografía y Ciencias Sociales - Biología - Física - Química - Educación física	Decreto N° 614/2013	Decreto Nº 1358/2011	Plan de estudio en base al decreto n° 1264 de 2016.
- Artes Visuales - Artes Musicales - Educación Tecnológica	Decreto N° 369/2015	Decreto Nº 1358/2011	

De 3° a 4° Medio

Asignaturas	**Decreto bases**	**Decreto programas de estudio**	**Decreto plan de estudio**
- Lenguaje y Comunicación - Matemática, - Idioma Extranjero: inglés - Historia, Geografía y Ciencias sociales - Biología - Física	Decreto N° 193/2019	Decreto N° 496/2020	Decreto N° **193/2019**

- Química - Artes Visuales - Artes Musicales - Educación física - Filosofía y Psicología			

2.3 Plan de estudios

Educación Básica:

Asignaturas	**1° a 4°**	**5° y 6°**	**7° y 8°**
Lenguaje y Comunicación	8	6	--
Lengua y Literatura	--	--	6
Inglés	--	3	3
Matemática	6	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	4	4
Ciencias Naturales	3	4	4
Artes Visuales	2	2	2
Música	2	2	2
Educación Física y Salud	4	2	2
Orientación	1	1	1
Tecnología	1	1	1
Religión	2	2	2
Taller de Formación Ciudadana	1	2	2
Taller de Consejo de Curso	1	1	1
Taller de Inglés	2	--	--
Taller Aplico y Aprendo	2	-	-
Taller de Desarrollo de Habilidades 1	–	2	-
Total	**38 hrs.**	**38 Hrs.**	**38 Hrs.**

Educación Media Científica – Humanista

Asignaturas		1° Medio	2° Medio	3° Medio	4° Medio
Lenguaje y Comunicación		6	6	3	3
Ciencias Sociales		4	4	4	4
Inglés		4	4	3	3
Matemática		7	7	3	3
Ciencias Naturales		6	-	-	-
Biología		-	2	2	2
Filosofía		0	0	3	3
Física		-	2	0	0
Química		-	0	2	2
Artes		2	2	2	2
Educación Tecnológica.		2	2	0	0
Educación Física		2	2	2	2
Religión		2	2	2	2
Consejo Curso		1	1	1	1
Orientación		1	1	-	-
Taller de Formación Ciudadana		2	2	2	2
Taller exploración musical		2	2	2	2
Plan Diferenciado	Límites, Derivadas e Integrales	-	-	6	-
	Comprensión Histórica del Presente	-		6	-
	Lectura y Escritura Especializada	-		6	-
	Biología Celular y Molecular		-	6	
	Ciencia de Ejercicio Físico y Deportivo	-	-	6	-
	Expresión Corporal	-	-	6	-
	Promoción de Estilos de Vida Saludable	-	-	-	6
	Probabilidades, Estadística Descriptiva e inferencial	-	-	-	6
	Interpretación y Creación en Teatro	-	-	-	6
	Economía y Sociedad				6

	Ciencias de la Salud				6
	Geometría 3D				6
	Artes Visuales, Audiovisuales y Multimediales				6
	Taller de Literatura				6
	Geografía, Territorio y Desafíos Socioambientales				6
Total		**42 hrs.**	**42 hrs.**	**42 hrs.**	**42 hrs.**

2.4 Horarios de clases:

Educación Nivel Parvulario

PRE- BÁSICA						
	PRE- Kínder Y KÍNDER Modalidad Regular		**KINDER y PRE KINDER MODALIDAD LENGUAJE**		**MEDIO MAYOR / PREKINDER MODALIDAD DE LENGUAJE PREKINDER MODALIDAD REGULAR**	
	INGRESO	**SALIDA**	**INGRESO**	**SALIDA**	**INGRESO**	**SALIDA**
Lunes	**8:15**	**12:40**	**8:15**	**12:10**	**14:00**	**17:50**
Martes	**8:15**	**12:40**	**8:15**	**12:10**	**14:00**	**17:50**
Miércoles	**8:15**	**12:40**	**8:15**	**12:10**	**14:00**	**17:50**
Jueves	**8:15**	**12:40**	**8:15**	**12:10**	**14:00**	**17:50**
Viernes	**8:15**	**12:40**	**8:15**	**11:30**	**14:00**	**17:30**

Educación Básica:

	1° A y B	**2° A y B**	**3° A y B**	**4° A y B**	**5° A y B**	**6° A y B**	**7°A y B**	**8°A y B**
Lunes	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**
Martes	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**
Miércoles	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**
Jueves	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**
Viernes	**8:15 a 13:25**	**8:15 a 13:25**	**8:15 a 13:25**	**8:15 a 13:25**	**8:15 a 13:25**	**8:15 a 13:25**	**8:15 a 13:25**	**8:15 a 13:25**

Educación Media:

	MEDIA			
	1° A y B	**2° A y B**	**3° A y B**	**4° A y B**
LUNES	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**
MARTES	**8:15 a 17:15**	**8:15 a 17:15**	**8:15 a 17:15**	**8:15 a 17:15**
MIÉRCOLES	**8:15 a 17:15**	**8:15 a 17:15**	**8:15 a 17:15**	**8:15 a 17:15**
JUEVES	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**	**8:15 a 15:40**
VIERNES	**8:15 a 13:25**	**8:15 a 13:25**	**8:15 a 13:25**	**8:15 a 13:25**

2.5 Jornada Escolar Completa.

Desde el 31 de agosto del año 2009 y por Res. Exenta n° 2694 el colegio comienza su jornada escolar completa. Las horas de Jornada Escolar Completa, estarán distribuidas de la siguiente manera:

CURSO/ TALLER	Taller De Consejo de curso	Taller De Formación Ciudadana (Medio Ambiente)	Aplico y Aprendo	Taller de inglés	TOTAL
1 BÁSICO A	1	1	2	2	6
1 BÁSICO B	1	1	2	2	6
2 BÁSICO A	1	1	2	2	6
2 BÁSICO B	1	1	2	2	6
3 BÁSICO A	1	1	2	2	6
3 BÁSICO B	1	1	2	2	6
4 BÁSICO A	1	1	2	2	6
4 BÁSICO B	1	1	2	2	6
Curso /Taller	Consejo de curso	Formación /Música Ciudadana	Desarrollo de habilidades 1	Desarrollo de habilidades 2	Total
5 BÁSICO A/B	1	2 / 1	2	-	6
6 BÁSICO A/B	1	2 / 1	2	-	6
7 BÁSICO A/B	1	2 / 1	-	2	6
8 BÁSICO A/B	1	2 / 1	-	2	6

Taller/ Curso	Taller de Consejo de Curso	Taller Formación Ciudadana	Taller de geometría	Taller de Desarrollo de habilidades		Total
1 MEDIO A/B	1	2	1	2	-	6
2 MEDIO A/B	1	1	2	1	-	6

Taller /Curso	Historia	Ed. Física	Orientación	Química	Física	Total
3 MEDIO A/B	2	1	1	2	2	8
4 MEDIO A/B	2	1	1	1	1	8

2.6 Índices de eficiencia interna:

RENDIMIENTO ESCOLAR AÑO 2025

- **ENSEÑANZA BÁSICA**

110 - Enseñanza Básica	TOTAL, HOMBRES							
	1° básico	2° básico	3° básico	4° básico	5° básico	6° básico	7° básico	8° básico
Matrícula Final	39	32	39	25	29	32	45	42
Retirados	0	0	0	0	1	0	0	0
Promovidos	39	32	39	25	29	32	45	42
Reprobados	0	0	0	0	0	0	1	0

110 - Enseñanza Básica	TOTAL, MUJERES							
	1° básico	2° básico	3° básico	4° básico	5° básico	6° básico	7° básico	8° básico
Matrícula Final	21	28	23	35	32	28	27	28
Retirados	0	0	0	1	0	0	0	0
Promovidos	21	28	23	35	32	28	27	28
Reprobados	0	0	0	0	0	0	0	0

ENSEÑANZA MEDIA:

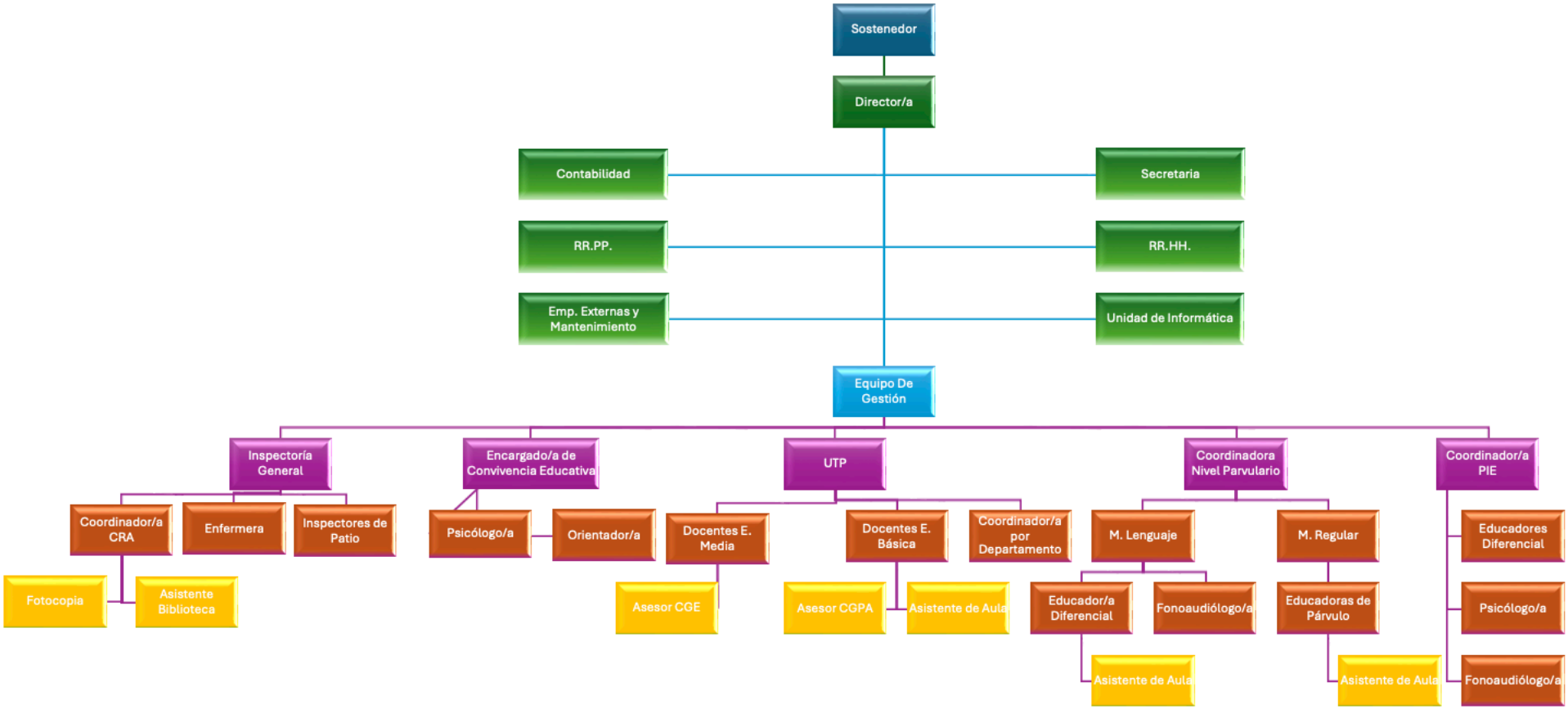
310 - Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes	TOTAL, HOMBRES			
	1° medio	2° medio	3° medio	4° medio
Matrícula Final	33	42	38	44
Retirados	1	0	2	1
Promovidos	33	42	38	44
Reprobados	1	0	0	0

310 - Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes	TOTAL, MUJERES			
	1° medio	2° medio	3° medio	4° medio
Matrícula Final	33	27	28	27
Retirados	0	0	1	1
Promovidos	33	27	28	27
Reprobados	0	0	0	0

2.7 Infraestructura

Espacios Físicos	**Cantidad**	**Estado (Observaciones)**
Salas de Clases	30	Buenas
Oficinas	08	Buenas
Biblioteca	01	Buena
Sala de profesores	02	Buena
Laboratorio de computación	01	Buenos
Laboratorio de Ciencias	01	Bueno
Sala UTP	01	Buena
Atención de apoderados	01	Buena
Gimnasio	01	Buenos
Comedor Estudiantes	01	Bueno
Cocina	01	Buena
Despensa	01	Buena
Servicios Higiénicos	08	Buenos
Patio techado (Nivel Parvulario)	01	Bueno
Sala de recursos	01	Buena
Comedor Profesores	01	Buena

2.8 Organigrama Institucional.



3.- DEFINICIONES ESTRATÉGICAS - IDEARIO

3.1. Visión

Ser una comunidad de aprendizaje con valores éticos-morales y tendiente al logro de la excelencia académica; que estimule la formación integral de la persona, educando en un clima familiar; potenciando estilos de vida saludables y el cuidado del medio ambiente. Que se destaque por formar personas auto exigentes, empáticas y capaces de desarrollar un espíritu crítico-reflexivo, para que de forma constructiva logre aportar positivamente en la sociedad.

3.2. **Misión**

Formamos personas comprometidas, conscientes y responsables con ellos mismos y con la sociedad. Fomentamos la alianza familia-escuela y nos esforzamos por crear conciencia ambiental y desarrollar estrategias para el logro de los objetivos académicos.
Reconocemos la participación y comprometida de la Comunidad Educativa en el proceso de formación de nuestros estudiantes, promoviendo la mejora continua.

3.3 Principios de la reforma educacional vigente y principios institucionales.

Acciones ministeriales	**Acciones institucionales**
Mejora el aprendizaje de los niños y niñas; nuevo currículum, innovaciones en la sala de clases y una formación integral que incluya más arte, ciencia, actividad física e inglés	Horas JEC destinadas al desarrollo del inglés, las artes, la música y el deporte Horas JEC: - Taller de inglés - Taller de Formación Ciudadana
Eliminar la discriminación a los niños y niñas; la inclusión favorecerá el aprendizaje. Promover ambientes más seguros al interior de las escuelas, a través de un mejor manejo del bullying y la disciplina escolar.	● Procesos de admisión acordes a la reforma educacional vigente. ● Contamos con programa de integración escolar (PIE) ● Nuestro plan de mejoramiento educativo contiene acciones para favorecer la inclusión. ● Plan integral de seguridad socializado con la comunidad Educativa

	● Reglamento interno de convivencia escolar es socializado con la comunidad Educativa.
Ofrecer a los niños y niñas mejores condiciones para hacer deporte y desarrollar sus talentos artísticos y científicos.	• Academias destinadas a las necesidades e intereses de nuestros estudiantes. • Gestionamos la participación en actividades deportivas fuera del establecimiento.
Ofrecer una mayor cobertura de alimentación y atención odontológica para los niños y niñas de Chile.	• Enfermera: destinado a la atención de salud. • Encargado de alimentación
Haremos que los profesores y profesoras sean valorados socialmente, tengan mejores salarios, más tiempo para preparar clases y estén mejor preparados.	• Sueldos competitivos. • Bono por desempeño docente. • Se gestionan capacitaciones docentes, relacionadas con las necesidades institucionales.
Mejoraremos los colegios con una infraestructura más moderna, segura y digna. Incorporaremos laboratorios, equipamiento computacional, nuevas tecnología, multi - canchas y bibliotecas.	• Gimnasio techado • Dos canchas al aire libre • 1 laboratorio de computación • 1 laboratorio de ciencias
Promovemos la participación activa de las familias en la educación de sus hijos y en el proyecto educativo de sus establecimientos.	• Trabajamos talleres para padres en los que se revisan sellos educativos. • Se gestionan entrevistas personalizadas para padres y apoderados. • Se incorporó el día de la familia a nuestro plan anual • Sesiones extraordinarias de reflexión en torno al PEI y el PME

3.4 Principios formativos que dan sustento a nuestro proyecto

Principios relacionados con la educación:

- Nos ocupamos de la **formación integral** de la persona, mediante el desarrollo ético, moral, afectivo- sexual, intelectual, artístico y físico de todas y todos nuestros estudiantes.
- Nuestro quehacer educativo está enfocado en el **cultivo de valores, conocimientos y destrezas.**
- Promovemos el fortalecimiento del **vínculo familia-entorno-colegio.**
- Tenemos la convicción de que la **educación de calidad es** para todos y todas, independiente de sus condiciones y circunstancias.
- Potenciamos el **cuidado del ser humano y del ambiente** que lo rodea.
- Respetamos la diversidad cultural, religiosa y social de los integrantes de nuestra comunidad.

El desarrollo integral de nuestros estudiantes constituye uno de los objetivos de nuestro proyecto, basado en un principio que responda a la concepción humanista; reconocemos que *la persona es un ser singular, único e irrepetible.*
Entendemos que el Hombre es materia y espíritu, por esto, la educación de nuestro colegio promueve la originalidad, reflexión y creatividad.

La educación entregada por nuestro establecimiento propende a la estimulación de los y las estudiantes para que sean capaces de establecer relaciones enriquecedoras, positivas y de confianza. Nuestro Colegio se preocupa por generar un clima propicio para el diálogo, las interacciones, la buena convivencia; propendemos desarrollar y potenciar aquellos procedimientos y prácticas que favorezcan el desarrollo personal - social; ético, moral, afectivo- sexual y físico de nuestros estudiantes.

La filosofía de educación de nuestro colegio es entre otros, basada en postulados de Paulo Freire y Viktor Frankl; quienes nos hacen reflexionar sobre las siguientes concepciones:

Paulo Freire:

- Enseñar exige respeto a los saberes de los educandos.
- Enseñar exige la corporización de las palabras, por ejemplo.
- Enseñar exige respeto a la autonomía del ser del estudiante.
- Enseñar exige seguridad, capacidad profesional y generosidad.
- Enseñar exige saber escuchar.
- Nadie es, si se prohíbe que otros sean.
- El hombre es hombre, y el mundo es mundo. En la medida en que ambos se encuentran en una relación permanente, el hombre transformando al mundo sufre los efectos de su propia transformación.
- Debemos respetar, valorar, mantener equilibrio y armonía con nuestro entorno social y natural. Entender que el ser humano existe dentro de un contexto.

Viktor Frankl:

- El sentido de nuestro aprender y ser estudiantes comprometidos, nace del contenido de vida que nuestras familias tienen y han sabido comunicar.
- La educación es el proceso mediante el cual la persona aprende el arte de ser hombre.
- La educación se fundamenta sobre la libertad-responsabilidad de la persona.

3.5 Sentidos institucionales:

a. Los estudiantes son y serán el centro de todas nuestras actividades de enseñanza aprendizaje.
b. Fomentaremos el desarrollo de su reflexión, autonomía y creatividad.
c. Instauraremos y mantendremos un clima y ambiente laboral colaborativo, comprometido con la tarea educativa y académicamente estimulante.
d. Resguardaremos el cuidado de la persona y del ambiente que nos rodea.
e. Procuramos consolidar una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa.

f. Potenciamos las habilidades artísticas, deportivas y musicales de nuestros estudiantes, como expresiones propias del espíritu de su ser.
g. Propiciamos el **desarrollo integral** de nuestros estudiantes.
h. Tendemos redes con otras instituciones públicas y/o privadas, apoyamos las salidas de estudio de nuestros niños y niñas; con el fin de entregar la oportunidad de vivir el aprendizaje, conocer otras realidades y así potenciar el aprendizaje significativo.
i. Entregamos **educación de calidad**: El derecho a la educación no significa sólo acceder a ella, sino también que ésta sea de calidad y logre que los alumnos se autorealicen; el derecho a la educación es también el derecho a aprender y a desarrollar los múltiples talentos y capacidades de cada persona.
j. Estamos a la vanguardia de los requerimientos de nuestra sociedad, es por esto que nos alineamos con la **inclusión y diversidad**, inculcando transversalmente en cada uno de los procesos desarrollados.

3.6 Valores y competencias:

- Desarrollar una ciudadanía con base en el cumplimiento de los derechos y deberes del ser persona, realizándose de forma responsable, respetuosa, abierta, creativa y autocrítica.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad e interculturalidad; desarrollando la tolerancia y el pluralismo hacia las mismas.
- Valoración del entorno natural y social que nos rodea, practicando estilos de vidas saludables y conciencia ambiental.

3.7 Sellos Institucionales:

Sello 1

Formación Integral: Gestión de actividades innovadoras que fomenten el deporte, el arte, la cultura y las ciencias entre los miembros de la Comunidad Escolar y con la sociedad en general.

Sello 2

Sana Convivencia y buen trato Comunidad inclusiva, que gestiona y promueve un clima de sana convivencia escolar, poniendo énfasis en el respeto y valoración de la diversidad, generando estrategias de apoyo profesional para responder a las necesidades de la Comunidad Educativa en general, en especial, de nuestros estudiantes

Sello 3

Excelencia Académica: Búsqueda de la mejora continua de los aprendizajes, evidenciada en los indicadores externos e internos articulados con nuestra identidad.

Sello 4

Conciencia ambiental: Potenciamos y fomentamos el cuidado del medio ambiente incluyendo en el proceso a toda la comunidad educativa promoviendo estilos de vida saludable.

3.8 Planificación Estratégica:

Los objetivos estratégicos de nuestro proyecto educativo institucional incorporan las cuatro áreas de proceso incluidas en el PME, a continuación, mencionamos algunos

Dimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	Fortalecer los espacios para la reflexión de las prácticas docentes favoreciendo las diferencias individuales, lo cual impulse a la mejora paulatina de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.	El 90% de los docentes aplica instrumentos y procedimientos que aseguren los aprendizajes de calidad, que atiendan la inclusión y desarrollo integral.

Gestión Pedagógica	Consolidar el trabajo colaborativo entre docentes, asistentes y profesores de educación diferencial que permita socializar las buenas prácticas pedagógicas, estrategias efectivas y afectivas de enseñanza, el manejo de resolución de conflictos en el aula y el apoyo a los estudiantes en el área de la orientación vocacional.	Durante el periodo de implementación, esperamos alcanzar al menos el 90% de las acciones programadas para el logro del objetivo.
Liderazgo	Fortalecer el rol del Equipo Directivo en relación a la gestión, conducción y planificación de las acciones que aseguren el buen funcionamiento de la institución educativa, poniendo énfasis en el desarrollo pedagógico de calidad y en la obtención de los recursos necesarios para ello.	90% de los estamentos visibiliza el fortalecimiento del rol del Equipo Directivo, en relación a los procesos de gestión, conducción y planificación de las acciones que permiten un buen funcionamiento del Establecimiento.
Convivencia Escolar	Fortalecer los vínculos entre los diferentes actores de la Comunidad Educativa, propiciando una mejora continua en el clima y convivencia escolar, que favorezca exponencialmente el logro de mejores resultados académicos.	El 80% de los miembros de la Comunidad Educativa reconoce en ella un clima laboral, educativo y de formación favorable para el desarrollo profesional y académico, contando con la oportunidad de expresión y participación.
Gestión de Recursos	Consolidar los procedimientos y prácticas que aseguren la adecuada implementación de los procesos educativos, poniendo énfasis en el perfeccionamiento/capacitación, el uso de redes y la adquisición	El 80% de los estamentos, considera que la gestión de recursos responde a las necesidades que aseguraren una educación de calidad, integral e

	de recursos necesarios para asegurar que la educación entregada sea de calidad, integral e inclusiva.	inclusiva y el reconocimiento de las buenas prácticas.
Área de Resultados	Lograr un alza significativa en los niveles de logro alcanzados en las evaluaciones internas y las estandarizadas, evidenciando así, la consolidación de los procesos de enseñanza para el aprendizaje.	85% de los estudiantes logra un progreso significativo en los resultados de las evaluaciones

.

4. PERFILES DE LOS INTEGRANTES DEL COLEGIO ESMERALDA

Nuestra comunidad educativa, está compuesta por alumnos y alumnas, padres, madres, tutores legales y apoderados/as; docentes, asistentes de la educación, equipos docentes directivos, sostenedores de la educación; cada uno de los cuales tiene un perfil institucional, el que se explicita a continuación.

4.1 Perfil del estudiante

Nuestros estudiantes se caracterizan por ser:

a. Comprometidos e identificados con su colegio Esmeralda, principalmente con sus sellos, valores y metas; realizando acciones que aseguren su cumplimiento.
b. Responsables, protagonistas de su aprendizaje.
c. Proactivos, creativos y reflexivos, con capacidad para adaptarse y entender las nuevas tecnologías y los cambios constantes de la sociedad.
d. Empáticos y acogedores con su entorno.
e. Conscientes sobre la relevancia de la convivencia pacífica y armoniosa, para el bienestar de la comunidad.
f. Respetuosos y cuidadosos con el entorno natural y social.

Nuestros estudiantes tienen derecho a:

a) Tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
b) A recibir una atención adecuada y oportuna.
c) A no ser discriminados arbitrariamente
d) A estudiar en un ambiente seguro, tolerante y de respeto mutuo.
e) A expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral.
f) A no ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
g) A que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento.
h) A ser informados de las pautas evaluativas.
i) A ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de

acuerdo al reglamento de Evaluación y Promoción Escolar del establecimiento.

Son deberes de nuestros estudiantes:

- **a.** Presentarse diariamente y de manera puntual a su proceso regular de enseñanza-aprendizaje.
- **b.** Respetar los principios y valores del Colegio Esmeralda, que son parte del PEI.
- **c.** Respetar el proyecto educativo y el reglamento de convivencia escolar del establecimiento.
- **d.** Cumplir con todas las exigencias académicas establecidas por el Colegio Esmeralda.
- **e.** Son deberes de los alumnos y alumnas brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- **f.** Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
- **g.** Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, velando por la integridad física, psicológica y emocional de su persona y otros miembros de la comunidad escolar.
- **h.** Cuidar la infraestructura y bienes del establecimiento y cooperar en su mantención y hermoseamiento.
- **i.** Respetar y cuidar el medio ambiente en el cual es estudiante se desenvuelve.
- **j.** Practicar hábitos de vida saludable.
- **k.** Cooperar con los procesos indagatorios relacionados con situaciones que afectan la convivencia escolar.
- **l.** Frente a cualquier situación que altere la sana convivencia y, previo a la aplicación de una medida disciplinaria, todos los estudiantes tienen derecho a un debido proceso, en conformidad con las normas de este Reglamento, con el objeto de acreditar su responsabilidad o absolución en los hechos indagados.

En resumen nuestro perfil educativo busca que al término de su proyecto, nuestros egresados sean un agente integral de transformación que se responsabilice de la misión de generar, construir y reconstruir una nueva comunidad. Que valora lo natural y establece sanas relaciones en lo social. Que estén preparados para la vida, con sentido trascendente y vocación de servicio.

4.2 Perfil Docente

EI personal del Colegio Esmeralda, deberá atenerse a las normativas sobre el funcionamiento y desempeño que rige al interior de esta comunidad educativa. Toda normativa se sustenta en una base de legalidad y en una adaptación a las necesidades de funcionamiento que nuestra institución educativa requiera. Por ello, todo profesor/a que se incorpora a la labor educativa del Colegio, deberá acreditar su idoneidad mediante la certificación de su formación.

Principios relacionados con los y las docentes:

- El rol del docente como facilitador y guía contribuye al aprendizaje de los alumnos.
- La flexibilidad, afectividad y creatividad del docente son elementos fundamentales en el proceso de construir conocimientos.
- Se debe generar en los estudiantes motivación, ansias de aprender, y una base sólida para continuar estudiando.
- Atender a distintas formas de aprender, de entender el mundo y la cultura, y de expresar ideas y emociones.
- Altas expectativas respecto de las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de todos sus estudiantes es un factor indispensable en el quehacer docente
- El permanente interés del docente por reflexionar acerca de la práctica pedagógica para enriquecer el proceso educativo.
- El profesor tiene como premisa fundamental atender la diversidad de sus estudiantes, tanto en sus niveles de aprendizaje como en sus características personales.
- El compromiso del docente con el mantenimiento de un buen clima organizacional es un factor relevante en el desarrollo de los aprendizajes.

Para cumplir con el perfil del docente del Colegio Esmeralda, el profesional tendrá que:

- Estar identificado y comprometido con los valores y sellos del Colegio Esmeralda.
- Estar comprometidos con el Proyecto Educativo de la institución.
- Dominar el marco curricular nacional vigente y los planes y programas de estudio, planificando y evaluando su enseñanza en función de éstos.

- Ser capaz de resolver en forma creativa y eficiente los problemas que se presenten en relación a su función.
- Ordenar, utilizar y cuidar de manera adecuada sus estrategias pedagógicas y recursos didácticos
- Utilizar eficiente y eficazmente el tiempo asignado dentro y fuera del aula.
- Ser honestos, haciendo buen uso de los bienes del colegio.
- Promover y cautelar un ambiente de respeto y sana convivencia en la organización escolar en todos los estamentos
- Propiciar un buen clima escolar, aportando la información necesaria para solucionar problemáticas específicas de los estudiantes. Cooperando en los procesos indagatorios de convivencia escolar, resguardando en todo momento la confidencialidad de cada situación.
- Ser aporte ante las propuestas institucionales a través de la participación activa en cada una de las actividades desarrolladas.
- Conocer y cumplir los reglamentos de la institución y sus responsabilidades administrativas y contractuales.
- Colaborar y participar en el desarrollo de actividades de perfeccionamiento, como una forma de actualizar y mejorar sus competencias profesionales.
- Ser flexible, adaptándose a los cambios institucionales, sociales y políticas educacionales.
- Ser empático y respetuoso por la diversidad.
- Propender al trabajo colaborativo.
- Conocer a su alumnado y establecer el diagnóstico de sus necesidades, es decir, conocerán las características individuales y grupales de los estudiantes donde se desarrolla su docencia.
- Preparar las clases: organizando y gestionando situaciones de aprendizaje. Planificando los cursos teniendo en cuenta las necesidades de los alumnos y el currículo nacional vigente.
- Utilizar los recursos y aplicaciones didácticas incluidas las Tecnologías de la Información y la Comunicación con las que cuente el establecimiento.
- Programar y cumplir calendario mensual de evaluaciones por curso, entregándolo tanto a sus estudiantes como a la unidad técnico-pedagógica.

- Seguir conducto regular, frente a cualquier situación.
- Utilizar y aplicar estrategias y acciones institucionales que apoyen el plan de formación ciudadana.
- Velar por la integridad física y emocional de los integrantes de la comunidad.
- Atender las necesidades requeridas por el Programa de Integración Escolar del establecimiento.
- Dar atención a los estudiantes, realizando las derivaciones correspondientes si se requiere.
- Aplicar evaluaciones diferenciadas y/o realizar adecuaciones curriculares, con la finalidad de atender a todos y todas las estudiantes que requieran de recursos y/o material extra para progresar en el currículum nacional.
- Crear y ejecutar proyectos que tengan como objetivo el crear conciencia ambiental; cuidado y valoración de la naturaleza.
- Fomentar hábitos de estilos de vida saludable.
- Cumplir con sus labores administrativas:
 1. Puntualidad en hora de llegada
 2. Registrar su asistencia en inspectoría o pasillo cocina (reloj control)
 3. Mantener al día registro de firmas en libro de clases digital.
 4. Registrar a diario, actividades y contenidos en libro de clase digital (syscol)
 5. Entregar planificaciones en fechas establecida
 6. En caso de tener jefatura, deberán preparar reuniones mensuales de padres y apoderados.
 7. Subir notas parciales a plataforma Syscol y mantener los registros al día en el libro de clases digital.
 8. Participar de consejos de profesores, reuniones técnicas y reuniones extra-programáticas
 9. Realizar entrevista con estudiantes y/o apoderados, cuando sea necesario.

Nuestros docentes tienen derecho a:

- Trabajar en un ambiente de respeto mutuo, en el que se dé un proceso de personalización a cabalidad.
- Derecho a que se respete su integridad física, sicológica y moral.

- Ser tratados con respeto, por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa; erradicando tratos vejatorios, o mal tratados psicológicos y físicos.
- Proponer y iniciativas que estimen convenientes para el progreso del establecimiento
- Disponer de los espacios adecuados para realizar de mejor forma su trabajo
- Que se respeten los acuerdos contractuales, regidos por la normativa laboral chilena. (Estatuto docente- Código del trabajo)
- Elegir a un representante del estamento, ante el consejo escolar.
- A ser escuchados y respetados; pudiendo ser considerados en la toma de decisiones.

Son deberes de nuestros docentes:

- Reconocer y generar vínculos afectivos y de confianza con cada uno de los miembros de la comunidad, pudiendo reconocer en ellos la mística de crecer en comunión.
- Estar comprometido con los valores y sellos del establecimiento insertos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Ajustarse al perfil docente inserto en el Proyecto Educativo Institucional.
- Ejercer la función docente de forma idónea, responsable y creativa.
- Orientar vocacionalmente a sus estudiantes.
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo, establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio. Aplicando una mirada innovadora al momento de enseñar.
- Respetar las normas del establecimiento y los derechos de todos los miembros de la comunidad. Estableciendo diálogos permanentes y oportunos con los diferentes estamentos que conforman nuestro Colegio.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Cuidar la infraestructura y bienes del establecimiento, cooperar en su mantención y hermoseamiento.

- Ayudar a mantener las relaciones sociales basadas en el compromiso con la organización de profesores y dirección del establecimiento.
- Cooperar con los procesos indagatorios relacionados con situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Mantener una comunicación formal con los apoderados/as mediante: entrevistas, reuniones, agenda, syscol y página web. En este sentido, el establecimiento no desconoce la efectividad de la aplicación whatsapp, por ello el colegio autoriza excepcionalmente al profesor/a guía que lo requiera, a mantener una comunicación informal (mediante esta plataforma) con un representante del curso, pudiendo ser este, el presidente o delegado.

El Colegio no se responsabiliza de conflictos que se puedan presentar en canales informales y plataformas en donde los apoderados/as participen.

4.3 Perfil, deberes, derechos y funciones de los asistentes de la educación (asistentes profesionales y auxiliares):

Nuestros asistentes de la educación deben presentar

Conocimiento y cumplimiento de:

1.- El Proyecto Educativo Institucional del establecimiento

2.- Del conjunto de los reglamentos y Normas que rigen el accionar institucional:
Convivencia, de Evaluación y Promoción, Plan integral de Seguridad Escolar; etc.

3.- De los procedimientos administrativos relacionados con alumnos y padres.

Competencias para:

1.- Formar y desarrollar equipos de trabajo.

2.- La atención oportuna a los requerimientos de los miembros de la comunidad, cuando sea de su competencia.

3.- El control y orientación a los alumnos respecto de sus comportamientos y sus deberes y derechos.

4.- Resolución pacífica de Conflictos

Los asistentes de la educación tienen derecho a:

- Trabajar en un ambiente de respeto mutuo, en el que se de un proceso de personalización a cabalidad.
- Derecho a que se respete su integridad física, sicológica y moral
- Ser tratados con respeto, por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa; erradicando tratos vejatorios, o mal tratados psicológicos y físicos.
- Proponer iniciativas que estimen convenientes para el progreso del establecimiento
- Disponer de los espacios adecuados para realizar de mejor forma su trabajo
- Que se respete los acuerdos contractuales, regidos por la normativa laboral chilena. (Código del trabajo)
- Elegir a un representante del estamento, ante el consejo escolar.
- A ser escuchados y respetados; pudiendo ser considerados en la toma de decisiones.

Los deberes de los asistentes de la educación son:

a. Ejercer su función en forma idónea y responsable.

b. Respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan.

c. Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

d. Ayudar a mantener las relaciones sociales de compromiso para la organización de profesores, asistentes de la educación y dirección del establecimiento.

e. Ajustarse al perfil de los asistentes de la Educación inserto en el Proyecto Educativo Institucional.

f. Cooperar con los procesos indagatorios relacionados con situaciones que afectan la convivencia escolar.

De las funciones del asistente auxiliar:

- Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc.
- Cumplir con turnos de atención a los alumnos en comedor escolar calentando los almuerzos de los estudiantes que lo requieran.
- Mantener el aseo de las diferentes dependencias y espacios del establecimiento.
- Realizar vigilancias, durante los horarios de recreos, de la entrada a loas baño y camarines
- Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas.
- Colaboran en los protocolos establecidos en el plan de seguridad escolar.
- Realizan funciones de portería, velando que se cumpla la normativa referente al ingreso de apoderados y público en general.

De las funciones de los asistentes de la educación:

Constituirse ante los estudiantes como un adulto permanente a quien remitirse ante situaciones cotidianas de orden personal y académico y ser para los docentes el nexo-comunicador de la realidad cotidiana del aula y colaborador de su acción pedagógica:

En relación a Estudiantes.

- Reconocer y generar vínculos afectivos y de confianza que propicien el aprendizaje en cada uno de los estudiantes.
- Al inicio de la jornada, recibir a los alumnos en su ingreso al aula, 15 minutos antes del toque de timbre.
- Prepararlos para el ingreso a clase.
- Controlar el cumplimiento de los hábitos escolares instaurados.
- Ayudarlos en su organización de tareas y juegos
- Resolver problemas menores que requieran de un adulto que conozca sus formas de relacionarse.
- Uso y manipulación adecuada de los materiales de trabajo.
- Controlar los hábitos de higiene.
- Control y acompañamiento durante los recreos.

En relación con los Docentes

- Comunicar oportunamente situaciones de convivencia y pedagógicas importantes que se den durante la jornada dentro y/o fuera del aula.
- Colaborar en la revisión de tareas y revisión de libretas de comunicaciones.
- Acompañar y ayudar al docente a brindar las atenciones personalizadas que requieren algunos alumnos para el éxito su proceso pedagógico.
- Colaborar en la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje (por ejemplo: velar que permanezca el silencio que generó el docente para iniciar su clase, que los alumnos no deambulen innecesariamente por la sala, distribución de material de trabajo, Etc).
- Asesorar a los docentes en los aspectos técnicos de computación, biblioteca u otras especialidades.
- Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios escolares, etc.
- Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa.
- Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc.
- Cumplir con turnos de atención a los alumnos en comedor escolar, patios, otros.
- Administrar los recursos materiales y equipamientos que le sean asignados, salas de apoyo pedagógico, fotocopias u otros.
- Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas.
- Apoyar el trabajo en sala de clases en ausencia de profesores, orientados y guiados por el Jefe de unidad técnica y/o Inspector general.
- Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones.
- Entregar todos los meses una bitácora del desempeño en aula a UTP, para ser archivado como evidencia de su trabajo.

De las funciones del asistente profesional:

- Realizar tareas administrativas de atención al público, organización de documentación, elaboración de documentación, registros varios, etc.

- Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc.
- Administrar los recursos materiales y equipamientos que le sean asignados, salas de apoyo pedagógico, fotocopias u otros.
- Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas.
- Entregar apoyo a los estudiantes en su proceso de enseñanza aprendizaje.
- Realizar propuestas de mejora de la gestión educativa.
- Realizar sesiones de capacitación interna al personal
- Apoyar a los docentes en la resolución de conflictos dentro y fuera del aula.
- Desarrollar intervenciones individuales y/o grupales, en apoyo a los diferentes estamentos.

4.4 Deberes de los padres, madres, tutores legales y/o apoderados:

- Educar integralmente a sus hijos y apoyarlos en los procesos educativos de éstos.
- Estar altamente comprometidos con la misión de la familia como formadora de personas y promotora del desarrollo social.
- Representar los valores promovidos por el establecimiento.
- Adherirse y promover el cumplimiento del Proyecto educativo institucional, los reglamentos existentes, ya sean reglamento interno de convivencia escolar, plan integral de seguridad, reglamento de evaluación y promoción, etc.
- Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento y cada uno de sus integrantes.
- Brindar un trato respetuoso a cada miembro de la comunidad educativa.
- Participar de reuniones de padres y apoderados y/o entrevistas solicitadas por los diferentes estamentos de la comunidad, tales como profesores jefes, de asignatura; UTP, inspectoría, dirección, departamento de orientación psicología, convivencia escolar y programa de integración escolar.
- Mantener comunicación fluida y constante con los demás estamentos que forman nuestra comunidad educativa.
- Fomentar hábitos de cuidado del ser humano y del medio ambiente.
- Cooperar con los procesos indagatorios relacionados con situaciones que afectan la

convivencia escolar.

- Comunicar a los estamentos correspondientes sobre cualquier información que sea relevante conocer para dar atención personalizada a los estudiantes, pensando en el bien superior del niño o niña.
- Respetar los horarios de inicio y término de la jornada escolar.
- Respetar los conductos regulares establecidos en el reglamento interno y de convivencia escolar.
- Presentar certificados médicos o justificar inasistencia, dentro de los plazos establecidos, en caso de ausencia a clases por parte de su pupilo.
- Respetar y dar cumplimiento a los siguientes conductos regulares:
 - Ante situaciones relacionadas con la convivencia educativa:
 - Profesor(a) Jefe/ Profesor(a) de Asignatura
 - Inspectora General
 - Equipo de Convivencia Educativa.
 - Equipo de gestión
 - Dirección
 - Ante situaciones de carácter pedagógico:
 - Profesor(a) Jefe/ Profesor(a) de Asignatura
 - Unidad Técnico-Pedagógica
 - Equipo de gestión
 - Dirección

Son derechos de nuestros padres, madres y apoderados:

a. A ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto al rendimiento académico y proceso educativo.

b. Ser informados sobre el funcionamiento del establecimiento.

c. A ser escuchado y participar del proceso educativo en los ámbitos que corresponda, de acuerdo con el conducto regular establecido por el Colegio.

d. Aportar en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, según la normativa institucional.

e. Conocer los Reglamentos del Establecimiento.

f. Conocer el Proyecto Educativo Institucional.

g. Recibir un trato respetuoso por parte de los miembros de la comunidad educativa.

h. Conocer la evaluación de su desarrollo personal y social, las observaciones registradas en el libro de clases y los registros de atrasos e inasistencias

4.5 Perfil, derechos y deberes del equipo directivo:

El equipo directivo está formado por el sostenedor, director, jefe UTP, Inspector General, Coordinador de Convivencia Educativa, orientadora y Coordinador PIE.

El equipo directivo debe conducir la realización del Proyecto Educativo Institucional de manera colaborativa y participativa, los derechos y deberes se ejercerán en el marco de la ley y en virtud de las funciones y responsabilidades delegadas por el sostenedor, según corresponda (Artículo 10 Letra E Ley General de Educación).

De los Deberes Equipo Directivo:

b) Conducir de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento
c) Liderar la gestión de mejora continua del establecimiento
d) Promover la cultura de altas expectativas en los miembros de la comunidad
e) Promover un ambiente académicamente estimulante a través del trabajo colaborativo y el compromiso con la tarea educativa.
f) Gestionar la socialización de las prioridades y metas educativas del establecimiento.
g) Desarrollarse profesionalmente.
h) Promover el desarrollo profesional del personal, para el cumplimiento de las metas educativas.
i) Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.
j) Realizar supervisión pedagógica en el aula con respectiva retroalimentación del proceso a los docentes.

De los Derechos Equipo Directivo:

Son derechos del equipo directivo:

a) Que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.

b) Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.

c) Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Perfil, derechos y deberes de los Sostenedores Educacionales:

La gestión del sostenedor es un elemento crucial en la articulación de los equipos directivos y docentes del establecimiento y en las políticas públicas. Debe tener "capacidades en temas de mejoramiento educativo, en particular, apoyo pedagógico y psicosocial, planificación y evaluación educativa, y fortalecimiento de capacidades de gestión" (Uribe et al. 2017).

De los derechos de los sostenedores

a) Que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.

b) Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.

c) Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Deberes de los Sostenedores Educacionales:

a. Brindar un trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.

b. El sostenedor se responsabiliza del logro de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente.

c. El sostenedor se responsabiliza por la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, del plan de mejoramiento y del presupuesto anual.

d. El sostenedor define las funciones de apoyo que asumirá centralizadamente y los recursos financieros que delegará al establecimiento, y cumple con sus compromisos.

e. El sostenedor comunica altas expectativas al director, establece sus atribuciones, define las metas que este debe cumplir y evalúa su desempeño.

f. El sostenedor introduce los cambios estructurales necesarios para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento del establecimiento.

g. El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con el director y con la comunidad educativa

5. REGLAMENTO NORMATIVO DEL CONSEJO DE PROFESORES Y DEL TRABAJO PEDAGÓGICO GRUPAL

Los Consejos de Profesores se organizarán en un ciclo mensual de cuatro semanas, estableciendo una planificación sistemática y rotativa, orientada a asegurar el adecuado funcionamiento pedagógico, administrativo y formativo del establecimiento. Cada semana será dirigida por un estamento específico, el cual definirá los objetivos, contenidos y acuerdos del consejo, de acuerdo con sus funciones institucionales.

Semana 1: Consejo dirigido por Dirección

Objetivo:

Coordinar, informar y conducir los lineamientos estratégicos del establecimiento, asegurando la coherencia entre la gestión institucional, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la normativa vigente.

Funciones principales:

- Informar lineamientos ministeriales, normativas vigentes y orientaciones del sostenedor.
- Socializar decisiones estratégicas, calendarización institucional y prioridades del período.
- Evaluar el avance de los planes institucionales (PEI, PME, Plan de Convivencia, entre otros).
- Coordinar acciones generales del establecimiento y establecer acuerdos de carácter institucional.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas educativas.

Semana 2: Consejo dirigido por Unidad Técnico-Pedagógica (UTP)

Objetivo:

Fortalecer los procesos pedagógicos y curriculares, asegurando la correcta implementación del currículum y la mejora continua de las prácticas docentes.

Funciones principales:

- Análisis de resultados de aprendizaje, evaluaciones internas y externas.
- Revisión y retroalimentación de planificaciones, estrategias metodológicas y evaluativas.
- Coordinación de acciones de apoyo pedagógico y acompañamiento docente.
- Orientar la implementación de bases curriculares, planes y programas de estudio vigentes.
- Promover prácticas de enseñanza diversificadas e inclusivas.

Semana 3: Consejo dirigido por Inspectoría General y Convivencia Educativa.

Objetivo:

Fortalecer la gestión formativa, preventiva y normativa del establecimiento, promoviendo un clima escolar positivo, el cumplimiento del Reglamento Interno y el adecuado funcionamiento de la vida escolar.

Funciones principales de Inspectoría General:

- Revisión de la asistencia, puntualidad y permanencia de estudiantes.
- Seguimiento de situaciones disciplinarias y aplicación del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.
- Coordinación y supervisión del orden, funcionamiento y rutinas del establecimiento.
- Organización de turnos, supervisiones y protocolos de ingreso, recreos y salida.
- Seguimiento de acuerdos asociados a la convivencia y al correcto funcionamiento institucional.

Funciones principales de Convivencia Educativa:

- Análisis del clima escolar y detección de situaciones de riesgo o conflicto.

- Seguimiento de casos de convivencia escolar y aplicación de protocolos correspondientes.
- Planificación y evaluación de acciones preventivas y formativas.
- Coordinación de estrategias de apoyo socioemocional y trabajo con redes internas y externas.
- Socialización de orientaciones institucionales para la promoción del buen trato y la sana convivencia.
- Revisión de protocolos de convivencia escolar y aplicación del Plan de Convivencia.

Semana 4: Trabajo Administrativo

Objetivo: Cumplimiento oportuno de las labores administrativas y técnico-docentes del establecimiento.

Funciones principales en Trabajo Administrativo:

- Regularización y actualización de firmas docentes y registros institucionales.
- Entrega y revisión de planificaciones y evaluaciones.
- Verificación del registro oportuno de calificaciones en los sistemas correspondientes.
- Revisión y actualización del libro digital.
- Ordenamiento de documentación pedagógica y administrativa.
- Cumplimiento de plazos administrativos internos y ministeriales.
- Revisión de informes, actas, certificados y documentación oficial del establecimiento.

5.1 De los deberes y funcionamiento.

1. Todo docente del Establecimiento tiene la obligación de asistir con puntualidad a todos los consejos de profesores y consejos técnicos que cite la Dirección o la Unidad Técnica del Establecimiento. Para ello, se debe destinar parte del horario de colaboración del profesor.
2. En las diferentes reuniones de profesores, se debe mantener por parte de sus integrantes una actitud acorde al nivel, evitando distracciones de todo tipo.
3. El Consejo de Profesores se reunirá una vez por semana, según lo mencionado en el punto 5: además de las reuniones extraordinarias que cite la Dirección.
4. Los consejos técnicos- reflexivos de profesores o también llamado reuniones de trabajo pedagógico grupal, se realizan la segunda semana del mes, en día y horario que fije la dirección

del establecimiento.

5. Cuando, por motivos justificados, se suspenda un consejo de profesores, los profesores deben permanecer en el Establecimiento en el horario que corresponda, desarrollando algún trabajo técnico-pedagógico, designado por la UTP o el que necesite realizar en función de su labor profesional.

6. En caso de suspensión del consejo de profesores, por motivos justificados, se deberá reagendar para el lunes de la semana siguiente.

7. El Consejo de Profesores será presidido y planificado según el estamento que le corresponda por semana, quien deberá guiar la sesión mediante una tabla de puntos a tratar. En caso de ausencia por quien le secunde en el cargo, cumpliendo la tabla establecida y planificada en las reuniones del equipo de gestión.

8. Los consejos técnicos reflexivos serán dirigidos por el Jefe de la Unidad Técnica del Establecimiento, quien se basará en tabla de puntos o pauta de trabajo.

9. Tanto para el Consejo de Profesores como para la Reuniones de trabajo pedagógico grupal, se elegirá de los mismos integrantes del consejo un Secretario(a) para que levante acta de cada reunión y darle lectura en la reunión siguiente para su aprobación y análisis.

5.2 De Los Derechos, Facultades y/o Funciones

- Cada integrante del Consejo de Profesores tiene derecho a voz y a voto dentro del Consejo y a exigir que su opinión quede explícitamente registrada en el acta cuando así lo considere, cautelando el correcto lenguaje y el respeto hacia los demás.
- Es facultad del Consejo de Profesores resolver situaciones de tipo técnico-pedagógicas, las que en todo caso deben sujetarse a la legalidad vigente y a los reglamentos del establecimiento. También podrá ser consultado respecto de materias disciplinarias de los alumnos y de tipo administrativas, según lo que indique la reglamentación y amerite el caso.
- Toda situación que requiera ser resuelta por el Consejo de Profesores deberá contar con el respaldo del 50% más 1 de los profesores presentes en el Consejo
- El Director(a) del Establecimiento deberá informar al Consejo de Profesores de su gestión y de la marcha del establecimiento, reservándose aquello que considere no pertinente informar.
- El consejo de profesores, según la normativa vigente, ley 20.845; deberá ser consultado sobre la determinación de expulsión de un estudiante, para lo cual se deberán considerar toda la documentación existente, incluidas las evidencias y apelaciones tanto de los padres y/o apoderados del estudiante en riesgo de expulsión.
- Todo profesor que participe de las reuniones debe tomar conocimiento de la planificación que presenta la Dirección del Establecimiento: proponer adecuaciones, si fuera necesario, y asumir la responsabilidad de su ejecución, cuando corresponda.
- El consejo de profesores tendrá, entre otras, la función de:
 - Analizar problemas individuales o generales de adaptación o rendimiento y proponer soluciones pedagógicas, considerando previamente, el seguimiento formativo hecho por el establecimiento para solucionar dichos problemas.

- Estudiar la factibilidad de iniciativas que contribuyan al beneficio de la comunidad escolar y local.
- Proponer e impulsar medidas que promuevan perfeccionamiento personal y profesional de los docentes.
- Elegir democráticamente un representante para que participe en el Consejo Escolar y los represente ante la Dirección.
- Trabajar colaborativamente en la elaboración de la planificación, ejecución y evaluación del Plan de Trabajo anual del establecimiento.
- Trabajar colaborativamente en la definición de metas y objetivos estratégicos, y la planificación anual de acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento Educativo Institucional.
- Garantizar la integración y participación de todos los integrantes de la comunidad escolar.

- Velar por la correcta aplicación de las normas legales y reglamentarias que digan relación con el quehacer del establecimiento educacional.
- Analizar los resultados del proceso educativo en los distintos tipos de evaluación interna y externa; sugerir acciones pedagógicas preventivas, remédiales o de refuerzo.
- Proponer e impulsar medidas tendientes a mejorar del proceso educativo, acentuando su acción en la formación de valores personales y sociales.
- Promover el perfeccionamiento profesional del personal docente del establecimiento.

5.3 Del Control De Asistencia.

a) La asistencia, tanto al Consejo de Profesores como a consejo técnico y a las demás reuniones, debe quedar registrada con nombre y firma de cada integrante.
b) Las ausencias a reuniones deben ser justificadas debidamente ante la Dirección del Establecimiento, quien evaluará su pertinencia.
c) Las ausencias o atrasos injustificados ameritarán medidas por parte de la Dirección que irán desde llamados de atención verbal, llamados de atención por escrito, descuento por el tiempo que corresponda, observaciones de incumplimiento en la hoja de vida.

6. ESTRUCTURA ACADÉMICA Y FUNCIONES

6.1 Director:

El/la Director/a es la máxima autoridad del establecimiento y el responsable de la docencia directiva, liderando de manera estratégica, pedagógica y administrativa el quehacer institucional. Como jefe superior del plantel, le corresponde orientar, conducir y supervisar el funcionamiento integral del establecimiento, asegurando el cumplimiento del marco normativo vigente, del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y de los lineamientos del sostenedor.

Funciones y roles principales:

- Liderar la gestión institucional, promoviendo una visión compartida, coherente con los principios, valores y sellos educativos definidos en el PEI.
- Dirigir, coordinar y supervisar los ámbitos pedagógico, administrativo, formativo y convivencial del establecimiento.
- Garantizar la correcta implementación del currículum, planes y programas de estudio, y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
- Representar oficialmente al establecimiento ante el sostenedor, autoridades educativas y organismos externos.
- Promover un clima organizacional basado en el respeto, la participación y el compromiso de la comunidad educativa.
- Tomar decisiones estratégicas orientadas a la mejora continua de los procesos educativos y resultados de aprendizaje.
- Velar por el adecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros del establecimiento.
- Supervisar y evaluar el desempeño de los distintos estamentos, favoreciendo el desarrollo profesional y el trabajo colaborativo.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, resguardando los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Encarnar y proyectar el espíritu institucional, siendo referente ético y

pedagógico de los valores declarados en el PEI.

6.2 Inspector General:

El/la Inspector/a General tiene como misión colaborar activamente en el adecuado funcionamiento del establecimiento, asegurando que las actividades escolares se desarrollen en un ambiente de orden, disciplina, respeto, sana convivencia y bienestar, para todos los integrantes de la comunidad educativa. Su labor se orienta a la formación integral de los estudiantes, promoviendo conductas responsables y el cumplimiento de la normativa institucional.

Funciones y roles principales:

- Velar por el orden, la disciplina y el normal desarrollo de las actividades escolares, resguardando un clima educativo propicio para el aprendizaje.
- Supervisar la asistencia, puntualidad y permanencia de los estudiantes, implementando acciones preventivas y correctivas cuando corresponda.
- Conocer y aplicar los protocolos del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, asegurando su correcta difusión y cumplimiento.
- Promover una gestión disciplinaria con enfoque formativo y pedagógico, favoreciendo la reflexión, la responsabilidad y el desarrollo personal de los estudiantes.
- Integrar el Equipo de Convivencia Escolar, colaborando en la implementación de medidas formativas y preventivas.
- Apoyar los procesos indagatorios y disciplinarios que se generen, respetando el debido proceso y la normativa vigente.
- Coordinar acciones con docentes, asistentes de la educación y equipos de apoyo para la adecuada atención de situaciones conductuales.
- Registrar y sistematizar la información asociada a situaciones disciplinarias y de convivencia.
- Informar periódicamente a Dirección y a los equipos correspondientes sobre el estado del orden y la convivencia escolar.
- Contribuir a la construcción de un ambiente escolar armónico, basado en el respeto,

la responsabilidad y el bienestar de la comunidad educativa.

6.3 Coordinador de Convivencia Educativa:

El/la Encargado/a de Convivencia Educativa es el responsable de liderar, coordinar y ejecutar las acciones orientadas a la promoción de una convivencia escolar positiva, inclusiva y formativa, de acuerdo con la normativa vigente, el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno del establecimiento.

Funciones y roles principales:

- Diseñar, implementar, coordinar y evaluar el Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, promoviendo el buen trato y la prevención de situaciones de violencia escolar.
- Coordinar la aplicación de protocolos de actuación, asegurando procedimientos claros, oportunos y respetuosos del debido proceso.
- Monitorear el clima escolar, identificando factores de riesgo y fortaleciendo acciones preventivas y formativas.
- Asesorar a directivos, docentes y asistentes de la educación en materias de convivencia y resolución pacífica de conflictos.
- Coordinar acciones de apoyo socioemocional para estudiantes, promoviendo su desarrollo integral.
- Registrar, sistematizar y resguardar la documentación asociada a la convivencia escolar, asegurando trazabilidad y respaldo administrativo.
- Promover instancias de formación y reflexión dirigidas a la comunidad educativa en materias de convivencia, derechos y deberes.
- Articular el trabajo con redes internas y externas, cuando la situación lo requiera, resguardando la confidencialidad y el interés superior del estudiante.
- Informar periódicamente a la Dirección y a los equipos correspondientes sobre el estado de la convivencia escolar y las acciones implementadas.

6.4 Orientador/a:

El/la Orientador/a tiene como misión promover el bienestar socioemocional y la salud mental de la comunidad educativa, en coherencia con los lineamientos filosóficos, antropológicos y valóricos del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Su labor se orienta a evaluar, diseñar, implementar y evaluar planes y programas de orientación, educación en sexualidad, afectividad y autocuidado, de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud y las necesidades propias del establecimiento, constituyéndose como un organismo de apoyo y colaboración a la gestión curricular y formativa.

Funciones y roles principales:

- Diseñar, implementar y evaluar anualmente el Programa de Orientación del establecimiento, alineado con los sellos educativos, prioridades y metas institucionales.
- Desarrollar y coordinar actividades orientadas a la atención integral de estudiantes, así como a la orientación de apoderados, docentes y otros miembros de la comunidad educativa que lo requieran.
- Promover acciones preventivas y formativas orientadas al fortalecimiento de la salud mental, la convivencia y el desarrollo socioemocional.
- Evaluar y ejecutar planes de educación en sexualidad, afectividad y autocuidado, conforme a la normativa del MINEDUC y del Ministerio de Salud.
- Apoyar a los estudiantes en el proceso de orientación vocacional, favoreciendo la toma de decisiones informadas y responsables respecto de su proyecto de vida.

Funciones específicas en Orientación Vocacional:

- Orientar a los estudiantes en el reconocimiento de sus intereses, habilidades y proyecciones académicas y laborales.
- Coordinar y gestionar:
- Charlas con profesionales, instituciones de educación superior y exalumnos.
- Entrevistas personales de orientación vocacional.

- Visitas guiadas a instituciones de educación superior.
- Participación en ferias universitarias y laborales.
- Actividades formativas de orientación vocacional.
- Apoyar a los estudiantes en los procesos de postulación a la educación superior, entregando orientación oportuna y pertinente.
- Gestionar y apoyar la postulación a becas y beneficios estudiantiles, tales como Beca Indígena y Beca presidente de la República, entre otros

Funciones transversales:

- Articular su trabajo con Dirección, UTP, Convivencia Educativa y equipos de apoyo.
- Registrar y sistematizar la información asociada a su labor, resguardando la confidencialidad de los antecedentes.
- Informar periódicamente a Dirección sobre el desarrollo y resultados del Programa de Orientación.

6.5 Jefe Técnico:

El/la jefe/a de Unidad Técnico-Pedagógica es el/la docente responsable de asesorar técnicamente a la Dirección del establecimiento, liderando la gestión pedagógica y curricular, y asegurando la implementación efectiva del currículum académico en el aula. Su función se orienta a fortalecer la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo la mejora continua del desempeño docente y de los resultados educativos.

Funciones y roles principales:

- Asesorar a la Dirección en materias técnico-pedagógicas, colaborando en la elaboración y ejecución del Plan de Actividades del establecimiento.
- Coordinar, programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas.
- Liderar la implementación del currículum, planes y programas de estudio vigentes,

asegurando su adecuada aplicación en el aula.

- Planificar y desarrollar instancias de coordinación, reflexión pedagógica y trabajo colaborativo con los docentes.
- Supervisar, acompañar y retroalimentar el desempeño docente, promoviendo prácticas pedagógicas efectivas.
- Implementar y coordinar estrategias de apoyo pedagógico, tales como acompañamiento al aula, inducción docente.
- Monitorear el cumplimiento de planificaciones, evaluaciones sumativas, velando por su coherencia con los objetivos de aprendizaje.
- Analizar resultados de evaluaciones internas y externas, proponiendo acciones de mejora pedagógica.
- Coordinar procesos de actualización curricular.
- Facilitar la comunicación y el trabajo articulado entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- Mantener actualizados los registros y documentación técnico-pedagógica del establecimiento.
- Informar periódicamente a Dirección sobre el estado de avance de la gestión pedagógica y curricular.
- Reuniones de departamentos
- Coordinar y supervisar el funcionamiento de las academias del establecimiento, promoviendo espacios de participación, desarrollo de habilidades e intereses de los estudiantes, asegurando su articulación con los objetivos formativos del Proyecto Educativo Institucional.
- Planificar, organizar y monitorear estrategias de reforzamiento pedagógico destinadas a apoyar a los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, con el propósito de fortalecer el logro de los objetivos curriculares y mejorar sus resultados académicos.

6.6 Equipo De Gestión:

Está formado por: director, jefe UTP, Inspector General, Área de Orientación, Convivencia Educativa y Coordinador PIE; sus funciones son gestionar y liderar acciones orientadas a optimizar el desarrollo de los procesos pedagógicos y administrativos del colegio. Este equipo deberá reunirse semanalmente los jueves.

NOMBRE	CARGO
FRANCISCO FRÍAS ALARCÓN	Sostenedor
SILVIA BUSTOS AHUMADA	Directora
BERNARDITA BARRIOS PEÑA	Inspectora General
FRANCISCA PARADA FUENTES	Jefa de Unidad Técnica Pedagógica
FRANCISCA ROJAS RAMÍREZ	Orientadora / Coordinadora Nivel Parvulario
BLADIMIR RAMIREZ RUIZ	Coordinador de Convivencia Educativa
NN	Coordinación PIE

6.7 Consejo Escolar:

Está formado por director quien es el presidente del consejo escolar, coordinador de convivencia educativa (bajo La nueva Ley de Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las comunidades educativas en Chile), representante de los profesores, asistentes de la educación, CGE y del CGPA. Su deber está orientado a supervisar, Coordinar y Proponer actividades relacionadas con la labor docente (proponer y generar proyectos y actividades extraprogramáticas, intra y extracurriculares) infraestructura y gestión

administrativa. El Consejo deberá sesionar, a lo menos, cuatro veces en cada año, mediando entre cada una de estas sesiones no más de tres meses. El Consejo deberá quedar constituido y efectuar su primera sesión a más tardar la segunda semana de Abril de cada año.

6.8 Centro De Estudiantes:

Organización formada por los estudiantes de segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media de nuestro Colegio. Su finalidad es garantizar el derecho de opinión y libre asociación de los estudiantes, servir a sus miembros como medio para desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción; de formarlos para la vida democrática, y de prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales.

Dentro de sus funciones se encuentran:

Promover la creación e incremento de oportunidades para que los alumnos manifiesten democrática y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones.

Promover en sus pares la mayor dedicación a su trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una estrecha relación humana entre sus integrantes basada en el respeto mutuo y la sana convivencia.

Fomentar estrategias y actividades que se enmarquen en los sellos y principios descritos en este documento.

Representar los problemas, necesidades y aspiraciones de sus miembros ante el Consejo Escolar, las autoridades u organismos que corresponda.

Procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo a establecer las condiciones deseables para su pleno desarrollo y ejercicio democrático.

6.9 Centro general de padres:

Estamento que representa a todos los padres, madres, tutores legales y apoderados/as del establecimiento. Comparte y colabora con los propósitos educativos y sociales declarados en nuestro PEI. Dentro de sus funciones está el promover la solidaridad, la cohesión grupal entre sus miembros, apoyar organizadamente las labores educativas del establecimiento y estimular el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad escolar. **Cabe destacar que el Centro General de Padres y Apoderados no tiene injerencia en los asuntos relativos a la gestión pedagógica ni administrativa del establecimiento.**

SYLVIA BUSTOS AHUMADA

DIRECTORA